AGT FOLIO 846 SGCA

DIS N° 390/24

Buenos Aires, 9 de septiembre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley Nº 6.549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023 y 55/2024, y el Expediente Administrativo A-01-00005259-7/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley Nº 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/2024 de la Resolución AGT Nº 184/2023 se asignó al Departamento Especializado en Atención Descentralizada, una caja chica por un monto de un mil trescientas unidades de compra (1.300 unidades de compra-U.C), siendo su equivalente en PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CON 00/100 ($ 403.000,00.-).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 4 de la caja chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CON 00/100 ($ 403.000,00.-).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición Nº 4 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica asignada al Departamento Especializado en Atención Descentralizada.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023.

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 4 de la Caja Chica asignada al Departamento Especializado en Atención Descentralizada, y reponer la suma PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CON 00/100 ($ 403.000,00.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.

AGT FOLIO 847 SGCA

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

G. Nº 390/2024 Tº XVI Fº 846/847 FECHA 9/9/24

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar